



**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE MARSELLA RISARALDA**

CERTIFICA LA INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL

Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Hacienda, se encontró que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y EN LOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE REPORTES DISPUESTAS PARA LA ENTIDAD.

Por lo anterior la entidad territorial en uso de las facultades consignadas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra habilitado para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


LUISA MARÍA MORALES VALENCIA
Secretaria de Gobierno